



MENDOZA, 13 AGO 2018

**VISTO:**

La nota CUDAP-CUY: 10164/18 en la que la Dra. María Florencia de Fátima MÁRQUEZ ZAVALÍA solicita percibir el incentivo para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva, según establece en su Art. 1º la Res. 572/2004 R. "Procedimiento a seguir por los Docentes Investigadores de la UNCuyo con dedicación Simple, que desempeñen funciones de investigación en Organismos de Ciencia y Tecnología y opten por percibir el incentivo para la dedicación Exclusiva".

**CONSIDERANDO:**

Lo informado al respecto por Secretaría Académica y la Dirección de Investigación y Desarrollo.

Que, mediante NOTA CUDAP-CUY Nº 18732/18, la Dra. MÁRQUEZ ZAVALÍA presenta su Plan de Trabajo para el período bianual 2018-2019 con el fin de cumplir con el proyecto de docencia y trabajos de investigación, solicitado por la Comisión de Enseñanza a Secretaría de Posgrado.

Que la mencionada Comisión ha analizado la presente solicitud y se ha expedido favorablemente.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de julio de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar conformidad para que la Dra. María Florencia de Fátima MÁRQUEZ ZAVALÍA (Legajo Nº 30.661) perciba el incentivo estipulado para docentes investigadores con dedicación exclusiva, propiciando ante el Señor Rector su otorgamiento.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar constancia y realizar un seguimiento de las actividades propuestas por la docente.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que esta percepción no implica o genera obligación alguna a la Universidad con relación a salarios o aportes como docentes con dedicación Exclusiva.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **161**

F. A.
lo

Téc. Unlv. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DEGANO